



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EL SALVADOR C.A.
Telefax: 2665 0002
Alcaldiamunicipalchinameca2015@hotmail.com



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA Y NO COMPETENCIA.

La Alcaldía Municipal de Chinameca, departamento de San Miguel, comunica a la población, lo siguiente:

- I- Que en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado y Municipalidades, estamos obligados a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer de la administración pública.
- II- Que de conformidad a los literales a) y j) del artículo 50 de la LAIP y el artículo 11 del Reglamento de la LAIP, le corresponde propiciar que la municipalidad actualicen la información oficiosa.
- III- En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el art. 10 N°8 de la LAIP-

Por lo anterior, el plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los **PLANES DE REESTRUCTURACIÓN O MODERNIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2016 Y 2017, SON DE CARÁCTER INEXISTENTE**, dentro de nuestra municipalidad, según informe remitido por la autoridad correspondiente; No obstante que en caso de darse, se publicará para consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar; y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia, en la ciudad de Chinameca, departamento de San Miguel a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Lic. Alfonso Josué Moraga
Oficial de Información.

